

2021-10-3-0002640

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 NOV 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa TRAXPALCO S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 3.487 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de las señoras Adriana Rocca Cardoso, María Amelia Rocca Cardoso y Irene María Rocca Ubal y de los señores Felipe Rocca Ubal y Francisco Rocca Ubal;------

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) del referido material para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 9, tramo: Rocha - Chuy y Ruta Nº 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta Nº 13", ejecutada por el GRUPO VIAL ORIENTAL DOS SOCIEDAD ANÓNIMA (integrado las empresas CONSTRUCCIONES por INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A., TRAXPALCO S.A. y HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Area Servicios

Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:



forfur Velog

LACALLE POU LUIS